

JAYSON PAUL ROMAN ZAPATA



• DATOS PERSONALES:

.FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE FEBRERO DE 1995
.DNI: 72795207
.DOMICILIO: AV.REPUBLICA DEL PERU 1211-HUAQUILLAY, COMAS
.CELULAR: 942366130
.CORREO: jayson130295@hotmail.com

• FORMACION ACADEMICA:

.PRIMARIA: I.E.P. PAUL GROUSSAC (COMPLETA)
.SEGUNDARIA: I.E.P. AL GORE (COMPLETA)

• ESTUDIOS SUPERIORES Y TÉCNICOS:

.INSTITUTO CIBERTEC: COMPUTACION Y MANEJO DE PROGRAMAS (AVANZADO)
.INSTITUTO SISE: INGLES (MEDIO)
.UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE: CONTABILIDAD Y FINANZAS EMPRESARIAL (TRUNCO)
.LATIN AMERICAN BUSINESS GROUP: HABILIDADES CONCEPTUALES , TÉCNICAS Y HUMANAS
. INSTITUTO PERUANO DE NEGOCIOS: ASISTENTE CONTABLE

• EXPERIENCIA LABORAL:

.EMPRESA DE SEGURIDAD G4S: 05/08/2013 - 28/02/2014

SERVICIO DE RESPALDO A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LOCALES COMERCIALES
. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

.MAESTRO HOME CENTER: 10/03/2014 – 04/01/2017:

***AREA DE ALMACEN:**

- .REPOSICION DE MERCADERIA
- .REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE MERCADERIA
- .MANEJO DE MAQUINARIA : MONTACARGA Y TRASPALETA
- .MANEJO DE EXCEL Y PROGRAMAS ACTUALES

***ASESOR DE VENTA:**

- .EXPERTO EN DIVERSAS AREAS “ORGANIZACION,GASFITERIA,BAÑOS Y COCINA,HERRAMIENTAS,JARDINERIA,MATERIALES DE CONSTRUCCION,ELECTRICIDAD”

.MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA:

-GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL: 03/03/2017 - 31/07/2019

- .REALIZANDO LABORES BAJO LA ORDENANZA 984 Y SUS MODIFICATORIAS
- .EJERCENDO COMO PERSONAL DE CAMPO O A PIE
- .PERTENECIENDO AL GRUPO DE RETENCIONES
- .RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
- .ERRADICACION DEL COMERCIO AMBULATORIO INFORMAL
- .CONTROL DE LOCALES Y MODULOS AUTORIZADOS
- .RECUPERACION Y DESALOJO DE INVASIONES DE TERRENO
- .ENCARGADO DE PERSONAL EN CAMPAÑAS NAVIDEÑAS

.MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARTIN DE PORRES:

-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA: 13/09/2019 - 31/10/2020

- .PERTENECIENDO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES (GOES) –(ENCARGADO) ADJUNTO DEL SUPERVISOR
- .GRUPO DE CHOQUE E INTERVENCIONES RAPIDAS
- .RESGUARDO AL ALCALDE
- .INTERVENCIONES ANTE LA DELICUENCIA, DROGADICCION Y ALCOHOLISMO
- .APACIGUAMIENTO ANTE CONFLICTOS
- .RECUPERACION Y DESALOJO DE INVASIONES DE TERRENO
- .RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
- .OPERATIVOS JUNTO ALA GERENCIA DE FISCALIZACION

.MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA:

-GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL: 01/10/2020 – 31/12/2020

***SUPERVISOR GREP**

- .A CARGO DEL PERSONAL DE ANTIMOTINES
- .A CARGO DEL PERSONAL DE MANOS LIBRES
- .ACTUANDO SIEMPRE BAJO LA ORDENANZA MUNICIPAL N°342
- .RONDA Y SUPERVISION DEL PERSONAL EN LOS PUNTOS DE ZONA DE RESPONSABILIDAD
- .INSTRUCCION DE MANEJO DE ESCUDOS Y BARAS
- .ENSEÑANZA AL PERSONAL COMO ERRADICAR EL COMERCIO AMBULATORIO INFORMAL Y SOSTENIMIENTO DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
- .REPORTE Y PARTE DIARIA
- .CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL
- .PLAN DE TRABAJO
- .DISTRIBUCION DE PERSONAL Y VISUALIZAR PUNTOS CRITICOS
- .GRUPO DE INTERVECIONES RAPIDAS
- .RESGUARDO AL ALCALDE
- .APACIGUAMIENTO ANTE CONFLICTOS

• APTITUDES:

- .PERSEVERANCIA
- .TRABAJO EN EQUIPO
- .POLIVALENTE EN DIFERENTES CAMPOS
- .TRABAJO BAJO PRESION
- .BUEN TINO ANTE CUALQUIER SITUACION
- .CAPACIDAD DE ADAPTACION
- .LEALTAD Y RESPETO

• OBJETIVOS:

- .VELAR POR EL BIENESTAR Y SALUD DEL PERSONAL
- .VELAR POR EL BIENESTAR Y SALUD DE LOS TRASEUNTES Y VECINOS DE LA ZONA
- .LOGRAR METAS Y DEMOSTRAR MIS CAPACIDADES Y APTITUDES DE TRABAJO
- .CREAR UN PLAN DE TRABAJO PARA UN MEJOR TRABAJO EN EQUIPO



G4S PERU S.A.C.

Av. El Sol 1116
La Campesina - Miraflores
Lima 28 Perú

Teléfono: 511 - 213 1200
Fax: 511 - 213 1215
www.g4s.com
www.g4s.com.pe

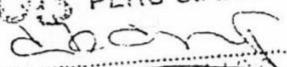
Lima, 28

CERTIFICADO DE TRABAJO

G4S PERU S.A.C. certifica que el Sr. (a) JAYSON PAU ROMAN ZAPATA con DNI 72795207 ha trabajado en nuestra Empresa como AGENTE DE SEGURIDAD desde el 05/08/2013 hasta el 28/02/2014.

Se expide el presente documento para los fines que el interesado crea por conveniente.

Atentamente

G4S PERU S.A.C.

Carlos Rodríguez
Directora de Recursos Humanos

Securing Your World

R.O. N° 1231-2014-EDUCANTE/0058-VIHA/11/04/2011
R.O. N° 1093-2014-EDUC/0058-VIHA/11/04/2011



MUNICIPALIDAD DE

LIMA

Lima, 19 de agosto de 2019

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION N° 2123-2019-MML-GA/SLC-AA

Por el presente, se deja constancia que el señor **ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL**, identificado con RUC N°**10727952077**, ha cumplido con la prestación conforme al siguiente detalle:

COMPRA DIRECTA	DETALLE	INICIO DEL SERVICIO	FIN DEL SERVICIO	MONTO CONTRATADO
2017-072	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	02/03/2017	21/03/2017	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2017-109	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	06/04/2017	25/04/2017	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2017-142	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	04/05/2017	18/05/2017	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2017-189	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	20/06/2017	30/06/2017	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2017-218	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	10/07/2017	20/07/2017	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2017-248	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	15/08/2017	24/08/2017	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2017-276	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	14/09/2017	29/09/2017	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2017-308	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	10/10/2017	25/10/2017	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2017-348	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	11/11/2017	27/11/2017	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2017-381	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	01/12/2017	13/12/2017	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2018-008	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	10/01/2018	26/01/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2018-037	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	02/02/2018	22/02/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2018-075	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	03/03/2018	22/03/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2018-094	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	03/04/2018	23/04/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)



LOCADORES DE SERVICIO
CMCH/ero
DS.260610-2019

Subgerencia de Logística Corporativa
Jirón Conde de Superunda N° 141 Cercado de Lima Tercer Piso
Teléfono 632-1466, 632-1463





MUNICIPALIDAD DE

LIMA

2018-130	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	08/05/2018	25/05/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2018-152	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	02/06/2018	21/06/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2018-180	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	02/07/2018	18/07/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2018-209	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	02/08/2018	20/08/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2018-240	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	03/09/2018	20/09/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2018-272	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	03/10/2018	23/10/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2018-300	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	01/11/2018	21/11/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2018-360	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	11/12/2018	19/12/2018	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
2019-020	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	06/02/2019	08/02/2019	1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)
ORDEN DE SERVICIO	DETALLE	INICIO DEL SERVICIO	FIN DEL SERVICIO	MONTO CONTRATADO
2019-1637	Servicio de Apoyo Operativo Gerencia de Fiscalización y Control	23/02/2019	22/03/2019	3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 soles)
2019-5929	Servicio de Apoyo Operativo Gerencia de Fiscalización y Control	13/04/2019	24/04/2019	3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 soles)
				MONTO EJECUTADO
				1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles)

Expedimos el presente documento a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA CORPORATIVA

CARLOS MIGUEL CABRERA HUATAY
 JEFE DE ADQUISICIONES (P)



LOCADORES DE SERVICIO
CMCH/ero
DS.260610-2019

Subgerencia de Logística Corporativa
Jirón Conde de Superunda N° 141 Cercado de Lima Tercer Piso
Teléfono 632-1466, 632-1463





MUNICIPALIDAD DE LIMA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA DE TRABAJO

Ley N° 29849 – D.Leg N° 1057 – D.S N° 075-2008-PCM – D.S N° 065-2011-PCM

La que suscribe, Paola Roxana Araoz Rios, Jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios de la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, deja constancia que el/la señor(a) **ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL**, identificado(a) con DNI N° 72795207 y RUC N° 10727952077, viene prestando servicios bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios durante los siguientes periodos:

- CARGO : INSPECTOR(A)
- DEPENDENCIA : GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
- FECHA DE INGRESO : 01/05/2019
- FECHA DE TERMINO : ACTIVO A LA FECHA

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinente.

Lima, 23 de julio de 2019.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
SUBGERENCIA DE PERSONAL
Paola Roxana Araoz Rios
PAOLA ROXANA ARAOZ RIOS
JEFE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
JEFE DE AREA



MUNICIPALIDAD DE
LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, **16 JUL 2019**

CARTA N° **1151** 2019-MML-GA-SP-CAS

Señor(a):
ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL
PERSONAL CAS – GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

Presente.-

REFERENCIA: MEMORANDO N°349-2019-MML-GFC-AA
ASUNTO: Culminación de Contrato

Por medio del presente, me dirijo a usted a fin de hacer de su conocimiento que en virtud a lo señalado en el documento de la referencia, y en concordancia con el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, procedemos a comunicarle que su contrato concluye el **31 de Julio de 2019**.

En ese sentido, y a fin de cumplir con la disposición señalada en el párrafo anterior, le comunicamos que al extinguirse su contrato administrativo de servicios por vencimiento de su plazo, conforme a lo establecido en el artículo 13° inciso h) del Reglamento antes invocado, se ha tenido por conveniente **NO PRORROGAR SU CONTRATO**, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

Asimismo, le trasmito que de conformidad a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, "Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", la misma que es aplicable a todos los servidores dentro de la Institución, mediante la cual se especifica lo siguiente:

"Artículo 205.- Entrega de informe de gestión
Una vez, emitida la resolución o documento correspondiente que determina el término de la conclusión del vínculo, el servidor deberá realizar la entrega del informe de gestión del puesto que venía ocupando, bajo responsabilidad administrativa".

Razón por la cual, se le concede un plazo perentorio de **72 horas** de vencido su contrato para efectuar la Entrega de Informe de Gestión, esto es la documentación o bienes asignados a su persona para el desempeño de sus funciones, la misma que es de carácter obligatorio, teniendo en consideración que si no cumple con la mencionada entrega del informe, no se procederá a realizar los derechos laborales establecidos por Ley.

Ello, bajo apercibimiento de remitirse a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de esta Corporación Municipal para el deslinde de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal que diera lugar.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
SUBGERENCIA DE PERSONAL
PAOLA ROXANA ARAOZ RIOS
JEFE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
JEFE DE AREA

PRAR/nu.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Av. Alfredo Mendiola N° 169 – Altura del Km. 4.5 Carretera Panamericana Norte

ADENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 517-2019

Conste por el presente documento la Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 517-2019 que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES**, con RUC N° 20131372427 con domicilio en Av. Alfredo Mendiola N° 169 en la Ciudad de Lima, distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, representada por **LIC. GRISELDA LISSET GUERRERO PAUCAR** identificado con DNI N° 42052813 en calidad de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien procede en uso de sus facultades previstas en la Resolución de Alcaldía N° 058-2019-MDSMP, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte, el Señor (a) **ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL**, identificado con DNI N° 72795207 y RUC N° 10727952077, con domicilio en AV. PERU 1211- COMAS a quien en adelante se le denominará **EL/A TRABAJADOR/A**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- La Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Legislativo B° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE – Aprueban Reglas y Lineamientos para la Adecuación de los instrumentos Internos – CAS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR-PE – Aprueban Reglas y Lineamientos, así como los modelos de contrato y de convocatoria aplicable al Régimen de CAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Con fecha 11 de **setiembre**, **LA ENTIDAD** y **EL/A TRABAJADOR/A** suscribieron el contrato Administrativo de Servicios N° 517-2019, con el objeto de que **EL/A TRABAJADOR/A** preste servicios a **LA ENTIDAD** bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 como **SERENO GOES** en la unidad orgánica y/o área de la **SUB GERENCIA DE SERENAZGO**, del 13 de **Setiembre del 2019** al 30 de **Noviembre del 2019**.

CLÁUSULA TERCERA: PRÓRROGA DEL CONTRATO

Mediante la presente Adenda, ambas partes convienen de mutuo acuerdo ampliar la vigencia del contrato Administrativo de Servicios N° 517-2019, del 01 de **Octubre del 2020** al 31 de **Octubre del 2020**.

CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El Contrato administrativo de Servicios a que se hace referencia en la cláusula segunda constituye un régimen de Contrato de Servicios Administrativo para el sector público.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES CONTRACTUALES

La retribución, el lugar y el modo de la prestación de servicios pactados originalmente entre **LA ENTIDAD** y **EL/A TRABAJADOR/A** se mantienen invariables.

Asimismo, **LA ENTIDAD** y **EL TRABAJADOR** se sujetan a las cláusulas generales previstas en el Modelo del Contrato Administrativo de Servicios aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR-PE

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente documento **LA ENTIDAD** y **EL/A TRABAJADOR/A** lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 01 de Octubre del 2020.


VIC. GRISELDA GUERRERO PAUCAR
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

LA ENTIDAD

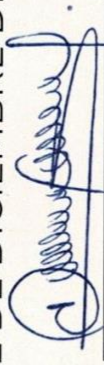
EL TRABAJADOR

Latin American Business Group, certifica que:

ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL

Ha culminado satisfactoriamente el Curso -Taller In House de Habilidades Conceptuales (Legislación SINASEC, Derecho Penal y Derechos Humanos), Habilidades Técnicas (Procedimientos Efectivos de Intervención ante delitos, accidentes de trabajo, incendios, víctimas vulnerables y desastres naturales) y Habilidades Humanas (valores, comunicación efectiva y asertiva, resolución de conflictos, liderazgo) desarrollado en las instalaciones de la Municipalidad de San Martín de Porres entre los días 7, 8 y 9 de octubre de 2019, con una duración de 33 horas académicas.

LIMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2019.



JEAN DAVILA SORIANO
DIRECTOR INTERINSTITUCIONAL
CAPACITA-LATIN AMERICAN BUSINESS GROUP

La Victoria, 16 DIC 2020

CARTA N° 396 -2020-SGGRH-GAF/MLV

Señor(a)
JAYSON ROMAN ZAPATA
DNI / CE N° 72795207
Av. Perú N° 1211 Urb. Huaquillay.
COMAS.-

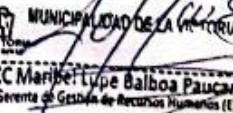
Asunto : Conclusión de Contrato Administrativo de Servicios – CAS

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en función a lo establecido en la Cláusula Cuarta de su Contrato Administrativo de Servicios, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, **SE LE COMUNICA:**

Que, el Contrato Administrativo de Servicios que suscribió en su oportunidad tiene como **fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2020**, fecha en la cual se dará por culminado su relación contractual con la Municipalidad de La Victoria.

En consecuencia, sírvase efectuar la respectiva entrega de cargo a su área dependiente, conforme a lo dispuesto por la Directiva General N° D09.0-2009-GAF-MLV(*), además de remitir una copia del documento a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos dentro de los (05) cinco días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato, para el inicio de la liquidación de sus beneficios sociales según corresponde.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
CPC Maribel Lype Balboa Paucar
Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos (E)

C.C. Legajo y Escalafón

(*) Directiva N° D09.0-2009-GAF-MLV

Disposición Final: La entrega de cargo es requisito indispensable para los trámites de los beneficios sociales que pudiera corresponder al personal de la Municipalidad

MBPmag



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
 EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN: LIMA - METROPOLITANA UGEL: Nº 04
 El (la) Director(a) de la Institución Educativa: I.E.P. "LOS ANDES"
 con Código Modular Nº 1257815 de LIMA (DEPARTAMENTO)
LIMA (PROVINCIA) COMAS (DISTRITO) SANTA LUZMILA (LUGAR)

CERTIFICA

Que suscribe, ROMAN ZADATA, Jayson Paul con DNI/Código del estudiante Nº 72795207 ha concluido los estudios correspondientes a:
 Grado(s) de EBR - NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, con los siguientes resultados, según consta en las actas de evaluación respectivas:

	Año Lectivo	2008	2009	2010	2011	2012	Nombre de las otras Instituciones Educativas donde el estudiante cursó estudios.
	Grado	1º	2º	3º	4º	5º	
Áreas Curriculares	Matemática	Catorce	Doce	Catorce	Catorce	Trece	I.E. ASOCIACIÓN EDUCATIVA "PAUL GROSSAC DE COMAS" I.E. ASOCIACIÓN EDUCATIVA "PAUL GROSSAC DE COMAS" I.E. ASOCIACIÓN EDUCATIVA "PAUL GROSSAC DE COMAS"
	Comunicación	Trece	Trece	Trece	Doce	Trece	
	Inglés	Catorce	Once	Once	Catorce	Catorce	
	Arte	Catorce	Catorce	veinte	Dieciocho	Dieciocho	
	Historia, Geografía y Economía	—	Catorce	Catorce	Doce	Doce	
	Formación Ciudadana y Cívica	—	Catorce	Quince	Catorce	Dieciséis	
	Persona, Familia y Relaciones Humanas	Quince	Quince	Trece	Doce	Doce	
	Educación Física	Quince	Catorce	Diecinueve	Quince	Dieciséis	
	Educación Religiosa	Quince	Quince	Trece	Catorce	Dieciséis	
	Ciencia, Tecnología y Ambiente	Trece	Trece	Trece	Trece	Trece	
Educación para el Trabajo	Catorce	Quince	Catorce	Catorce	Doce		
H.L.D. 1							
Otras asignaturas o áreas de estudio anteriores	Ciencias Sociales	Quince	—	—	—	—	OBSERVACIONES 2

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ

* Especialidad ocupacional 3: _____
 Módulo 3ro. : _____
 Módulo 4to. : _____
 Módulo 5to. : _____

Es conforme: Comas, 13 de Mayo de 20 12
 (Lugar y fecha de expedición)
 DIRECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PAUL GROSSAC DE COMAS"
 SECRETARÍA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PAUL GROSSAC DE COMAS"
 DNI: _____

SERIE L Nº 609759

La Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Victoria, expide el siguiente:

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por el cual, se deja constancia que el señor **Jayson Paul ROMAN ZAPATA** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 72795207, laboró en este Corporativo Edil en el cargo de Supervisor de Fiscalización Municipal Grep en la Subgerencia de Fiscalización y Control, bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057, desde el 02 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

La Victoria, 13 de abril 2021



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ABOG. GARRY MARCOS VELAZQUEZ BUSTINZA
Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos

CERTIFICADO

El INSTITUTO PERUANO DE NEGOCIOS confieren este certificado a:

JAYSON PAUL ROMAN ZAPATA

Por haber APROBADO Y CULMINADO satisfactoriamente el

CURSO: ASISTENTE CONTABLE

del 19 de Junio al 07 de Agosto del 2021, con un valor de 100 horas académicas.

Lima, Agosto 2021

Temario

- 1.- Fundamentos a la contabilidad, normas de contabilidad, contabilidad general.
- 2.- Libros contables y plan contable parte 1.
- 3.- Libros contables y plan contable parte 2.
- 4.- Impuesto a la renta-3era categoría.
- 5.- Detracciones, percepciones y retenciones del IGV.
- 6.- Libros Electronicos - PLE
- 7.- Taller Integrador: IGV - RENTA en el DECLARA FÁCIL.
- 8.- T-Registro y PLAME.

NOTA FINAL

15



Omayra S. Prudencio Alejandro
Gerente General
Instituto Peruano de Negocios S.A.C



Guillermo A. Ayala Noel
Coordinador General
Instituto Peruano de Negocios S.A.C

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC: 10727952077 - ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento: DNI 72795207 - ROMAN ZAPATA, JAYSON PAUL

Nombre Comercial: -

Fecha de Inscripción: 02/03/2017 **Fecha de Inicio de Actividades:** 02/03/2017

Estado del Contribuyente: ACTIVO

Condición del Contribuyente: HABIDO

Domicilio Fiscal: -

Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL **Actividad Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad: MANUAL

Actividad(es) Económica(s): Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 08/03/2017

Emisor electrónico desde: 08/03/2017

Comprobantes Electrónicos: RECIBO POR HONORARIO (desde 08/03/2017)

Afiliado al PLE desde: -

Padrones: NINGUNO